

1808
C-50
W. Vaués,
n. 1

—
M. Ill.^o S.S.

Tomasa Castillo, la misma que el año prox.^o
pasado mereció la Limosna de cien reales vellones
por estar abitando en la Casa de la Ciudad
con el encargo de abrir y Cerrar las Puertas
de tener el Patio barrido y aseado.

A V.S. rendidamente sup.^{ca} sean servidos conceder
le el propio auxilio de arriba expresado.

Val.^a 7 de Diciembre de 1808.

M. Ill.^o S.S.

Tomasa Castillo
ff